



DECRETO N° 1545 /

TEMUCO, 06 OCT 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 03.10.2023 presentada por DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS COLLINAO BARRIGA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-28917
Actividad Económica : ELABORACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO, VENTA DE TÉ, CAFÉ E INFUSIONES.
Código Actividad : 471.990
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : LAUTARO N°995, LOCAL 2
Nombre Del Contribuyente : DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS COLLINAO BARRIGA SPA.
Rut : 77.812.596-K
Nombre Rep. Legal : COLLINAO BARRIGA DINA BELEN
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 03.10.2023
Otorgación N° : 395
Fecha Otorgamiento : 03.10.2023
Rol Avalúo : 00030-0011
Email : dacobspa@gmail.com
Teléfono :

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente.



MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2795997.